

## <u>RESOLUCIÓN</u>

Vistos los antecedentes del expediente del contrato de servicios para la **GESTION DEL ANÁLISIS DE LA RED DE FOTOTRAMPEO Y SEGUIMIENTO DE FAUNA SILVESTRE**, en el que constan los siguientes documentos:

- Expediente de financiación plurianual nº 2023/GA/30.
- Resolución de aprobación de inicio de los trámites.
- Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares con Presupuesto.
- Memoria Técnica.
- Informe jurídico del PCAP.
- Informe de Contratación y Compras e Informe fiscal de Intervención.

De conformidad con lo establecido en los artículos 35, j) y 167 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y en base a lo dispuesto en el art. 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

## RESUELVO

- 1. Aprobar el expediente de contratación, los Pliegos de Cláusulas Administrativas y técnicas y la convocatoria de licitación por el sistema de procedimiento abierto previsto en el artículo 156 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo al servicio para la GESTION DEL ANÁLISIS DE LA RED DE FOTOTRAMPEO Y SEGUIMIENTO DE FAUNA SILVESTRE, por importe total de 703.656,26 € al cual se le aplicará el régimen de tramitación ordinaria.
- **2. Disponer** la apertura del procedimiento de adjudicación del mismo, mediante el procedimiento abierto previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- **3. Autorizar** un gasto de SETECIENTO TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON VEINTISEIS CENTIMOS (703.656,26 €), IVA incluido, el cual se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria **05.06.456C.611.19**, de acuerdo con el expediente de compromiso de gasto de carácter plurianual 2023/GA/30, con la siguiente distribución de anualidades:

	IMPORTE
Año 2024	129.003,65 €
Año 2025	140.731,25 €
Año 2026	140.731,25 €
Año 2027	140.731,25 €
Año 2028	152.458,86 €









Cúmplase la anterior Resolución y notifíquese en forma a: SECRETARÍA GENERAL DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y BIODIVERSIDAD, SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS E INTERVENCIÓN.

Santander, a la fecha de la firma electrónica EL CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Fdo.: Pablo Palencia Garrido-Lestache





Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa del documento ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)